



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0330-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Noviembre de 2018.

-1-

VISTOS: La Carta N° 002-2018-EPEPI-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018; la Carta N° 040-2018-UNAJMA/EPEPI-Dir, de fecha 13 de noviembre de 2018; el Informe N° 157-2018-DIGA/UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018; el Acuerdo N° 08-2018-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Carta N° 002-2018-EPEPI-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018, el estudiante Víctor Merino Sullcapuma, delegado del II Semestre de la EPEPI y el estudiante Jorge Luis Atahua Godoy, delegado del I Semestre de la EPEPI, solicitan al Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, "autorización de viaje para el "I Encuentro de Educación Universitaria y Participación Estudiantil", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de noviembre del presente año en la ciudad de Tacna";

Que, mediante Carta N° 040-2018-UNAJMA/EPEPI-Dir, de fecha 13 de noviembre de 2018, el Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, que "aprueba y autoriza el Plan de Viaje presentado por los delegados del I y II Ciclo de la EPEPI, para asistir al "I Encuentro de Educación Universitaria y Participación Estudiantil", que se realizará los días 16 y 17 de noviembre de 2018";

Que, mediante Informe N° 157-2018-DIGA/UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018, el Econ. Juan Francisco Buleje Sambrano, en su condición de Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, la aprobación del Plan de viaje denominado "**I Encuentro de Educación Universitaria y Participación Estudiantil**", con su respectivo presupuesto; el cual se realizará los días 16 y 17 de noviembre del año en curso, (...);

Que, por Acuerdo N° 08-2018-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de viaje denominado "**I Encuentro de Educación Universitaria y Participación Estudiantil**", el cual se realizará los días 16 y 17 de noviembre del año en curso;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0330-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Noviembre de 2018.

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de viaje denominado "I Encuentro de Educación Universitaria y Participación Estudiantil", el cual se realizará los días 16 y 17 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones con respecto al encargo interno, para el cumplimiento y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Ing. Fredy Taipei Pardo
SECRETARIO GENERAL

